

## Municipalidad de Concepción

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 8 de Septiembre de 1969

Vence 8 de Marzo

Dación de línea N° 4359-35.-

Pl. 1. - Bol: 17-19

96

relativos a la soli-

Vistos los informes recibidos en el expediente N° 17-19, de acuerdo a las informaciones, presupuestos y cálculos justificativos de permiso para edificar, los planos, dibujos y cálculos presentados por duplicado por esta Dirección y considerando que de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque el dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4568 y las veinticuatro (24) de la edificación, concedase permiso a

Don Arturo Loosli L. para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 5,20 mts de altura, de Clase \* F\* de edificación en la calle Beltrán Mathieu N° 30.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Arturo Loosli L. domicilio A. Pinto 961.  
 " Arquitecto Oscar Loosli domicilio A. Pinto 961.-  
 " matr. N° \_\_\_\_\_ patente N° \_\_\_\_\_  
 " Constructor Administración domicilio \_\_\_\_\_  
 " matr. N° \_\_\_\_\_ patente N° \_\_\_\_\_

Nº del Bol de avalúo de la propiedad \_\_\_\_\_ 1º. piso 119.43  
 Dimensiones del terreno 379.44 mts<sup>2</sup> superficie edificada 2º. piso 99.51 mts<sup>2</sup>  
218.94.

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1º. Plano de situación dos copias.  
 2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio \_\_\_\_\_  
 3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente \_\_\_\_\_  
 4º. de agua potable no tiene.  
 5º. Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.  
 6º. de fachadas dos copias.  
 7º. Secciones verticales \_\_\_\_\_  
 8º. Planos de detalles dos copias.  
 9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica no tiene.  
 10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente \_\_\_\_\_  
 11. Especificaciones técnicas dos copias.  
 12. Cálculos de resistencia \_\_\_\_\_

13. Varas de aste: 9. Cuatrocientos diez y seis mil trescientos noventa y dos 40/100.  
 En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Depósitos pagados por edificación boleta N°. 4963 \$ 1.457.-

" " " inspección " " " 600.-

" " " libreta control " " " 20.-

2.077.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° \_\_\_\_\_ para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ricardo Torres Guzman  
 Dirección de Obras Municipales  
Subrogante

Certificado N° AAA 3 R 22

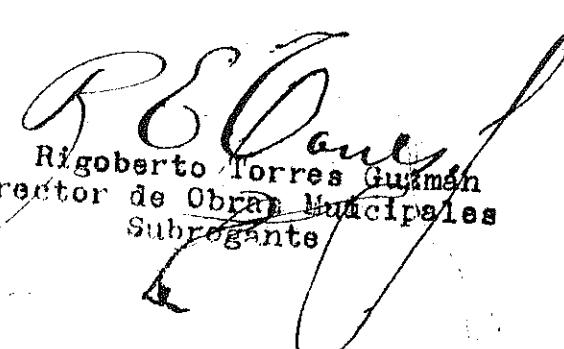
C E R T I F I C A D O / )

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica; que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se prosedio por personal de esta Dirección a efectuar la REVISIÓN FINAL de la propiedad del señor Arturo Loosli L. ubicada en la calle B. Mathieu N° 30 de esta ciudad, cuyos planos fueron confeccionados por el Arquitecto señor Oscar Loosli, y los trabajos por Administración, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de las responsabilidad que le puedan afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

Concepción, 4 de Abril de 1950

  
Rigoberto Torres Guzman  
Director de Obras Municipales  
Subrogante

Jc.-

96